

**ORDENANZA Nro. 708/23**

**VISTO:**

La conmemoración de los 40 años de la restauración de la democracia en nuestro país; y

**CONSIDERANDO:**

Que tras más de siete años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSIN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983;

Que tal acontecimiento resulto un hito histórico, con el que se concretó la recuperación del Estado de derecho, la finalización de la última dictadura que tendría nuestro país y junto con ello culminaríatambién la violación sistemática de los derechos humanos;

Que además, se recobraron derechos sociales y políticos, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura;

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983;

Que en una sociedad los consensos democráticos resultan ser la garantía para dirimir los conflictos, protegiendo de esta manera la plena vigencia del Estado de derecho y la república;

Que con el objetivo de promover la importancia de los valores democráticos y concientizar sobre el significado histórico que tuvo la recuperación de la democracia en nuestro país,

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

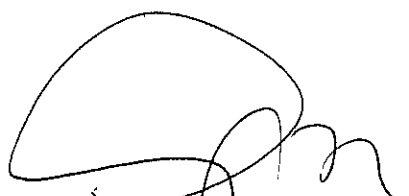
**Artículo 1ro.:** Declárase de Interés Legislativo el Año 2023 en homenaje a los “*Cuarenta años ininterrumpidos de Democracia*”.-

**Artículo 2do.:** Establécese que, toda la papelería oficial tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante durante todo el año 2023, deberá llevar en un lugar visible y de manera destacada la leyenda: “**1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA- 2023-**”.-

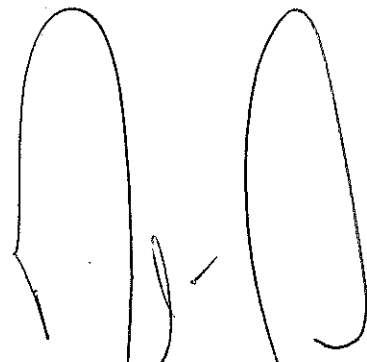
**Artículo 3ro.:** En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente, el Concejo Deliberante realizará actividades tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la Democracia.-

**Artículo 4ro.:** Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 09 días del mes de marzo de 2023.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Darío Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE